



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000224 -2018/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes,

12 OCT 2018

VISTO;

OFICIO N° 01403-2018-CG/DC, del 14 de setiembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

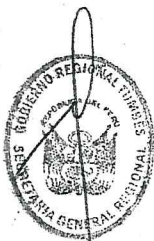
Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, en cumplimiento de la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742, referido a Transferencias Financieras para el Financiamiento de los Órganos de Control Institucional a cargo de la Contraloría General de la República, se autoriza la Incorporación de los Órganos de Control Institucional de las entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regionales y Gobiernos Locales a la Contraloría General de la República, de manera progresiva y sujeta al Plan de Implementación para tal efecto por la Contraloría General de la República";

Que, mediante OFICIO N° 01403-2018-CG/DC, del 14 de setiembre de 2018; el Contralor General de la Republica – Nelson Shack Yalta, solicita al Gobernador Regional de Tumbes – Ricardo Isidro Flores Dioses, la instalación de la Comisión previa para la incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la Republica, integrada por el Jefe de Presupuesto, Jefe de Administración y el Jefe de Recursos Humanos, la misma que tiene por objetivo determinar los costos que irroga el funcionamiento del Órgano de Control Interinstitucional, que incluye los recursos Humanos, uso de equipos y mobiliarios, materiales y útiles de oficina, adquisición de activos no financieros, servicio de mantenimiento y suministros para su acondicionamiento y reparación;

Que, de acuerdo a la autonomía administrativa y gestión del Gobierno Regional de Tumbes, es necesario conformar la Comisión previa para la incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la Republica;

Estando a lo antes expuesto; y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000224 -2018/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes,

12 OCT 2018

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902 y Ley N° 30742 – tercera disposición complementaria final;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la **COMISIÓN DE TRABAJO PARA LA INCORPORACION DE LOS ORGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, siendo integrada por los siguientes miembros:

- GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.
- JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION.
- JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- la Comisión de Trabajo para la Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la Republica **TIENE POR OBJETIVO** determinar los costos que irroga el funcionamiento del Órgano de Control Interinstitucional, que incluye los recursos Humanos, uso de equipos y mobiliarios, materiales y útiles de oficina, adquisición de activos no financieros, servicio de mantenimiento y suministros para su acondicionamiento y reparación.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros de la Comisión de Trabajo Para la Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la Republica y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado
Gobernadora Regional (e)